



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 328 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 06 JUN. 2014

Pees

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los expedientes Nros. 4772 y 5757-2014-PRES sobre conformación de COREMYPE 2014 – 2015;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29271, se establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas, transfiriéndosele las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa, y el Decreto Supremo N° 018-2009-PRODUCE modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

Que, por Ley N° 28015 de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, en su artículo 4° respecto de la política estatal señala *"El Estado promueve un entorno favorable para la creación, formalización, desarrollo y competitividad de las MYPE y el apoyo a los nuevos emprendimientos, a través de los Gobiernos Nacional, Regionales y Locales; y establece un marco legal e incentiva la inversión privada, generando o promoviendo una oferta de servicios empresariales destinados a mejorar los niveles de organización, administración, tecnificación y articulación productiva y comercial de las MYPE, estableciendo políticas que permitan la organización y asociación empresarial para el crecimiento económico con empleo sostenible."*;

Que, la Ley N° 28015 de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, en su artículo 10 establece, *"Su conformación responderá a las particularidades del ámbito regional, debiendo estar representados por el sector público y las MYPE, y presidida por un representante del Gobierno Regional."*;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 48° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, competentes en materia de pequeña y microempresa para *"Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales."*, asimismo el mencionado artículo señala como funciones de los Gobiernos Regionales: *"c) Formular y ejecutar los planes de promoción de la pequeña y micro empresa, y apoyo a las iniciativas empresariales, que incidan en la mejora de la calidad del empleo de estas unidades económicas. ...g) Promover e incentivar el desarrollo y formalización de pequeñas y microempresas con criterios de flexibilidad y simplificación, la instalación de empresas en la región y la iniciativa privada en actividades y servicios regionales."*;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo mediante Informe N° 003-2014-GRPUNO/GRDE de fecha 26 de mayo del 2014, comunica que en fecha 15 de de mayo del 2014, se dio inició a la reunión convocada con participación de 20 asistentes, y se acordó la conformación de los miembros del COREMYPE-2014-2015 con representantes de la Dirección Regional de la Producción Puno, Gremios MYPES, Asociación de Pequeños y medianos empresarios - San Román - APEMYPE, Universidades e instituciones públicas; y

Estando a la Opinión Legal N° 309-2014-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 328 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 06 JUN. 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa - COREMYPE para el periodo 2014 - 2015, integrado por:

PRESIDENTE:

ANDRES CONDORI TICONA

Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Puno

SECRETARÍA TÉCNICA

JOSE ANTONIO CRUZ CONDORI

Director Regional de la Producción Puno

REPRESENTANTES DE GREMIOS MYPES:

ASOCIACION DE PERUANA DE TEXTILES

Titular: MARTIN RIOS APAZA

Suplente: WALTER MAURO PAMPA QUISPE

CAMARA PYME

Titular: JORGE SERRUTO PALAO

Suplente: CESAR URIEL CARRASCO AQUISE

MESA TECNICA METAL MECANICA

Titular: VICTOR PANDO BELTRAN

Suplente: RODOLFO HUANCA RODRIGO

ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS - SAN ROMAN - APEMYPE

Titular: ALFONSO SOSA CHOQUE

Suplente: RUBEN RAMOS CURO

ASEPROMO SAN JOSE - CARPINTERIA

Titular: GABRIEL TIMOTEO GOMEZ FIGUEROA

Suplente: EUSTAQUIO ANCCO MAMANI

ASPRODEC

Titular: PABLO LUIS CALLA APAZA

Suplente: RAUL CAPACOILA CAPACOILA

REPRESENTANTES DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES

UNIVERSIDAD PERUANA UNION

Titular: AVELINO SEBASTIAN VILLAFUERTE DE LA CRUZ

Suplente: MARIO MANUEL SILES NATES

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

Titular: ELIZABETH CELMA QUIROGA GONZALES

Suplente: VIDAL CRUZ MANZANO

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO MANUEL NUÑEZ BUTRON

Titular: HECTOR HERNAN HUAMAN ARRATIA





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 328 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 06 JUN. 2014

Suplente: EDWIN FRID REVILLA VIENA

REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS:

DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION PUNO

Titular: JOSE ANTONIO CRUZ CONDORI
Suplente: ALFREDO ATAYUPANQUI NINA

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Titular: YONI FERNANDEZ LLERENA
Suplente: JESUS AMPARO CORTES VARGAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA

Titular: HENRY OSCAR VALENCIA GAMARRA
Suplente: RICHARD FRANQUI CACERES CHOQUE

DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PUNO

Titular: PABLO SUPO MAMANI
Suplente: LUCIO MAMANI TICONA.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el cumplimiento, monitoreo y seguimiento de las acciones administrativas que correspondan; asimismo que transmita la presente resolución a los Miembros del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa - COREMYPE para el periodo 2014 – 2015.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

